



LA RAZÓN

Año 30 • Número 8.894 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, miércoles

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPA-
NIA MAXESA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de consti-
tucion simultanea de la compania MAXESA S.A., se otorgo en la ciudad de Guayaquil,
el 19 de abril de 1996, ante el Notario Tercero Quinto del canton Guayaquil; ha sido
aprobada por el señor Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, Otón Morán
Ramírez, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0002014 el 13 de May, 1996 e inscrita en
el Registro Mercantil del canton Guayaquil, con el Nº 8158 el 16 de mayo de 1996.
2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compania se denomina MAXESA S.A., y tiene un
plazo de duracion de CINCUENTA AÑOS.
3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compania es la ciudad de Guayaquil, provincia del
Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compania es dedicarse a cualesquiera de
las siguientes actividades: La produccion, distribucion y comercializacion de productos
lácteos y sus derivados; El desarrollo y explotacion ganadera en todas sus fases; El
desarrollo y explotacion agricola en todas sus fases, desde el cultivo y su extraccion
hasta su comercializacion, tanto interna como externa; La industrializacion y
comercializacion de productos agricolas particularmente café, cacao, banano y soya...
5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compania es de CINCO MILLONES DE
SUQUES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL
SUQUES cada una.
6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está succion integralmente y
pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en
el plazo de dos años.
7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compania es gobernada
por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente
General. Ejercen la representacion legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente
General, individualmente, necesitando autorizacion de la Junta General de Accionistas,
para autorizar la constitucion de gravámenes y la venta de bienes muebles e inmuebles
de la compania, así como tambien la celebracion de cualquier otro acto o contrato que
obligue a la sociedad para con terceros.

Guayaquil, 21 de mayo de 1996

AB. NORMA TUNRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

May, 29/96

Miércoles, 29 de mayo de 1996

Z